

1. **DEFINICIÓN:**

- La campaña comercial crediticia denominada **¡lo único frío que tiene mamá está en la refri!** está enfocada en otorgar premios a los clientes de créditos de Caja Tacna por obtener un crédito durante la vigencia de la campaña.

2. **VIGENCIA:**

- Desde el 01 de abril al 31 de mayo del 2026.

3. **ALCANCE:**

- Dirigido a los clientes de Caja Tacna que hayan desembolsado sus créditos en la fecha de vigencia de la campaña por importe igual o mayor a S/2,000.00.

4. **MODALIDAD:**

- **Por desembolso:** Participarán del sorteo los clientes que hayan desembolsado su crédito durante la vigencia de la campaña y cumplan con lo establecido en la Cláusula N° 6 del presente Reglamento.

5. **FECHAS DE SORTEO:**

- El sorteo se realizará en la siguiente fecha:

Fecha de Inicio	Fecha de Corte	Fecha de Sorteo
01 de abril de 2026	31 de mayo de 2026	10 de junio de 2026
Nota: El sorteo se realizará en la ciudad de Tacna con la presencia de Notario Público y la Comisión Supervisora de Caja Tacna. Caja Tacna difundirá la relación de ganadores a través de su página web institucional www.cmactacna.com.pe y mediante sus cuentas oficiales en redes sociales en la fecha del sorteo. Adicionalmente, Caja Tacna notificará a los ganadores mediante llamada telefónica y/o correo electrónico registrado, dentro de los 03 días hábiles siguientes a la realización del sorteo.		

6. **CONDICIONES PARA EL ACCESO AL SORTEO DE PREMIOS:**

- Ingresan los clientes que cumplan con las condiciones que se señalan a continuación:
 - ✓ Clientes que hayan desembolsado como mínimo un (01) crédito por importe igual o mayor a S/2,000.00 durante la vigencia de la campaña promocional y que se encuentre(n) en estado “vigente” a la fecha de corte, y
 - ✓ Haber pagado las cuotas de sus créditos con un máximo de dos (02) días de atraso durante la vigencia de la campaña.

7. **RESTRICCIONES:**

Para Desembolsos:

- No participan del sorteo aquellos clientes que habiendo efectuado el desembolso de su crédito durante la vigencia de la campaña lo hayan **cancelado** previo a la fecha de corte del sorteo.
- No participan del sorteo los créditos refinanciados ni reprogramados.
- No participan créditos: Pignoratícios, con garantía DPF, modalidad Plus, CrediSuma ni Crédito Personal por Convenio.
- No participan del sorteo los trabajadores, funcionarios, miembros del Directorio y Junta General de

Accionistas de Caja Tacna.

- No participan clientes con créditos vencidos o cuotas pendientes de pago.

8. OPCIONES DEL SORTEO:

- Se generarán los cupones bajo el correlativo institucional.
- Se considerará una (01) opción por cada crédito desembolsado con monto igual o mayor a S/2,000.00 soles para los clientes que ingresen a la campaña por desembolso de créditos.
- La lista de clientes participantes se ordenará en forma alfabética (por Apellidos), a fin de asignarle en forma correlativa el número de cupón correspondiente, por zona.
- El cliente sólo podrá ser acreedor a un premio durante la vigencia de la campaña. En caso de que un cliente que ya obtuvo un premio resulte nuevamente favorecido en el sorteo, este no será considerado y se continuará con el sorteo.

9. PREMIOS:

- Los premios son los siguientes:

Cantidad	Detalle de premios
04	Refrigeradores de 02 puertas (siendo 01 por cada zona*)

*Zona 01: Agencias ubicadas en Tacna, Ilo y Moquegua. Zona 02: Agencias ubicadas en Arequipa y Puno. Zona 03: Agencias ubicadas en Ica, Lima. Zona 04: agencias ubicadas en Madre de Dios y Cusco.

- Características del premio: Refrigeradores de 02 puertas con capacidad aproximada de 500 litros marca comercial reconocida, color sujeto a disponibilidad. Las imágenes utilizadas en el material publicitario son referenciales. El premio no es canjeable por dinero ni transferible a terceros.
- El mecanismo con el que se desarrollará el sorteo será mediante sistema informático, verificado previamente por Notario Público.

10. DE LA ENTREGA DE PREMIOS:

- El ganador tendrá un plazo máximo de 30 días calendario desde la publicación de resultados para apersonarse a recoger su premio, portando su documento de identidad. Vencido dicho plazo sin que el ganador se presente, perderá el derecho al premio, quedando a disposición de Caja Tacna.

11. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR:

- El ganador es aquel que cumple con las condiciones para acceder al sorteo, las mismas que se encuentran establecidas en la Cláusula N° 6 del presente Reglamento.
- El ganador además deberá encontrarse registrado con un número de participante en lista, que coincida con los números que resulten ganadores de premios durante el sorteo, acción que será verificada por la Comisión Supervisora y Notario Público.

12. DERECHOS DE IMAGEN:

- Los clientes que resulten ganadores deberán suscribir un acta de recepción del premio como constancia de su entrega. Asimismo, se les proporcionará un documento de autorización para el uso de su imagen y datos personales, cuya firma será voluntaria. En caso de otorgar su consentimiento, Caja Tacna podrá difundir su imagen en sus plataformas oficiales y material promocional con motivo del premio obtenido.

13. COMISIÓN SUPERVISORA/VEEDORA:

- La Comisión Supervisora estará integrada por los siguientes funcionarios de Caja Tacna:
 - ✓ Jefe de Créditos o representante
 - ✓ Jefe de Asesoría Legal Interna o representante
 - ✓ Oficial de Conducta de Mercado o representante
- Se contará con la participación de los siguientes veedores:
 - ✓ Representante de la Gerencia de Auditoría Interna
 - ✓ Representante del Órgano de Control Institucional
- Participará también del sorteo:
 - ✓ Notario Público (encargado de emitir el acta del sorteo).

14. DISPOSICIONES FINALES:

- Cualquier situación no prevista será resuelta por la Comisión Supervisora y/o Veedora.

Elaborado por:

Jefatura de Créditos

Jefatura de Marketing e Imagen

Verificado por:

Oficial de Conducta de Mercado